



***** ACTA Nº 10 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> PEDRO PILART MARTÍN AITOR PÉREZ BUENO JAVIER TAPIA ELDUAYEN IGNACIO GARCÉS UTRILLA SERGIO UREÑA ANAUT <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:30 horas del jueves 19 de diciembre de 2024, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
---	---

No acude la concejala KARIN HÜBNER por motivos laborales justificados.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

- 1) **LECTURA Y APROBACIÓN**, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- 2) APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS **ORDENANZAS FISCALES** PARA EL AÑO 2025, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 3) APROBACIÓN DE **TIPOS DE GRAVAMEN** DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2025 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 4) APROBACIÓN INICIAL DEL **PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO** Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y S.E.M., Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.



- 5) APROBACIÓN INICIAL DE LA **PLANTILLA ORGÁNICA** PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 6) APROBACIÓN DEL **CALENDARIO LABORAL** PARA EL AÑO 2025 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 7) APROBACIÓN DE ACUERDO PARA DELEGACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD R.S. ESCA-SALAZAR, COMO ENTIDAD GESTORA, DEL SERVICIO DE IGUALDAD.
- 8) ADHESIÓN A RED EXPLORA.
- 9) ACUERDO DE APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE ISABA/IZABA.
- 10) **RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**
- 11) **AVISOS Y COMUNICADOS:**
 - RESOLUCIÓN 410E/2024, de 30 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo.
 - Convocatoria empleo municipal.-1 plaza peón Servicios Múltiples.
- 12) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---0000---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Alcalde-Presidente da lectura al acta de Sesión Ordinaria de 6 de Septiembre de 2024 y de Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 2024, una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a la misma, se somete a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (6 votos):

1. APROBAR las actas de las sesiones anteriores: Actas nº 8 celebrada con carácter de ordinaria, el 6 de Septiembre de 2024, y Acta nº 9, celebrada con carácter de extraordinaria, el 27 de Noviembre de 2024.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.
3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del

Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del
Gobierno de Navarra.

**2º/- APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL
AÑO 2025, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y
TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO**

El Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de actualizar y aprobar,
algunos conceptos e importes de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025.

Vista propuesta de “Tarifas y Precios Públicos 2025” al objeto de dar
cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra
se someten a su votación.

Se someten a votación las “Tarifas y Precios Públicos 2025”, acordando por
UNANIMIDAD (6 votos), lo siguiente:

**A).-ACTUALIZAR las Tarifas de dichas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio
2025 , con efectos 1 de enero 2025, quedando de la siguiente manera:**

Precios públicos (2025)

- Fotocopias A4: 0,15 € las 10 primeras copias, las siguientes a 0,10 €.
- Fotocopias A3 y a color: 0,25 € la copia.
- Fax: 2,00 € la primera hoja, las siguientes a 1,00 €.
- Extracción grava y piedras de canteras municipales: 10,50 €/tonelada.

Frontón Polideportivo Municipal (2025)

- Tasa Suministro eléctrico 4,00 €/h.

Utilización de Edificios y Espacios Municipales (2025)

- Actividades privadas 15,00 €
- Actividades deportivas-culturales-educativas (no
lucrativas) 0,00 €

Museo Etnográfico – Casa de la Memoria (2025)

- Adultos..... 1,50 €.
- Escolares, Estudiantes y Pensionistas 1,50 €.
- Niños hasta 8 años que no vayan en grupo Gratis.

Cine Municipal:

- Ocupación de Sala del Cine Municipal para actividades con
ánimo de lucro 40,00 €/día

Anexo de Tarifas de Isaba (2025)

1. DOCUMENTOS

- a) Por cada documento que se expida a instancia de parte: 1,00 €/folio.
- b) Copias y fotocopias de cualquier documento municipal: 1,00 €/folio.
- c) Cualquier otro documento que haya de autorizarse o revisarse por la
Alcaldía en interés de los particulares: 1,00 €/folio.

2. CERTIFICACIONES

- Certificaciones que expidan las oficinas municipales sobre documentos o datos comprendidos dentro del último trienio, por cada pliego 2,00 €.
- Del trienio anterior, el primer pliego 3,85 €.
- Por cada año que pase de seis se agregará, el primer pliego 9,50 €.

3. COMPULSAS

- El primer folio 1,00 €.
- Los siguientes 0,25 €.

4. TASA ESTACIONAMIENTO NOCTURNO:

Tasa establecida..... 5,00 €/noche/vehículo

5. ACAMPADAS COLECTIVAS

Tasa establecida 1,50 €/persona/día.
Tasa para parajes comunales 1,85 €/persona/día.

6. TASA POR ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO AGUA:

- Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento, cuota fija semestral de 10,60 €.
- Por el suministro para usos domésticos, industriales, comerciales o de riegos, por cada metro cúbico consumido 0,36 €.

Anexo por epígrafes de Cuantías de Isaba (2025)

EPÍGRAFE I. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO

I.1. Utilización de Mesas y sillas municipales: (no se va a alquilar)

I.2. Mercadillos, por metro lineal o fracción:

	<u>AL DÍA</u>
- Venta de productos alimenticios, ropa y calzado.....	10,00 €.
- Venta de artesanía, libros, numismática y otros elementos de consideración cultural con ánimo de lucro	10,00 €.

NOTA: Vendedor dos veces semana 5,00 €.

I.3. Rastrillos

	<u>AL DÍA</u>	<u>FIESTAS</u>
- Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados, por puesto	10,00 €	47,00 €

Estas cuantías se consideran precio base de licitación. Si la adjudicación fuera mediante subasta.

I.4. Ocupación de terrenos comunales o de dominio público mediante depósito de materiales, maquinarias o construcciones provisionales. Por metro cuadrado o fracción.

-.Al año 10,00 €.

En zonas en las que la urbanización esté en ejecución, las cuantías se reducirán un 75 %.

I.5. Uso de terrazas:

80 € por módulo de mesa al año para terrazas en suelo público.

(Pernocta caravanas)

EPÍGRAFE II. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO

Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE III. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO

Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE IV. DERECHOS MÍNIMOS

Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcanzarán la cantidad mínima, se abonarán a razón de 60,00 €/anuales.

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

3º.-APROBACIÓN DE TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2025 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde-Presidente introduce el punto del orden del día sobre aprobación de tipos de gravamen de las contribuciones e impuestos – ejercicio 2025 -.

Vista propuesta de “Tipos de gravamen e impuestos 2025” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Visto que la Ley Foral 4/2019 modificó la Ley Foral de Haciendas elevando el tipo mínimo de la Contribución Territorial al 0,25%, en lugar del 0,10% actual. Esta disposición ya está vigente con la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo modelo de financiación. Aquellas entidades que tengan vigente un tipo de Contribución Territorial inferior al mínimo del 0,25 dispondrán de cinco años a partir de ahora para situarse dentro de los límites fijados, comprendidos entre el 0,25% y el 0,5%. Se entiende que este plazo finaliza en 2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

A).-ACTUALIZAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2025 , con efectos 1 de enero de 2025 , quedando de la siguiente manera:

- Contribución Territorial Rústica y Urbana: TIPO ÚNICO: **0,25 %** (tras la Ponencia de Valoración se han unificado ambos en un tipo único).
- Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.): **1,22 %**.



- Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO): **3 %**.
- Impuesto sobre el Valor de los Terrenos (PLUSVALÍA): **21,00 %**

Con efectos **a partir de 1 de enero de 2025**, los coeficientes máximos aprobados (establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra), son los siguientes:

“Coeficiente	Periodo de generación
0,13	Igual o superior a 20 años
0,06	19 años
0,06	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,16	15 años
0,17	14 años
0,22	13 años
0,29	12 años
0,35	11 años
0,47	10 años
0,52	9 años
0,46	8 años
0,40	7 años
0,33	6 años
0,27	5 años
0,30	4 años
0,27	3 años
0,17	2 años
0,06	1 años
0,06	Inferior a 1 año”

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

4º).-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y S.E.M., Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde-Presidente expone para su aprobación inicial del presupuesto general único ejercicio 2025. Seguidamente, se procede a valorar la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases de ejecución.

El Presupuesto General Único para el año 2025 engloba un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Ayuntamiento de Isaba por importe de: **855.530,51 €**, y, un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Organismo

Autónomo, Servicio Económico Municipalizado Producción de Energía Eléctrica (S.E.M.), por importe de: **132.000,00 €**, conforme al siguiente desglose por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABAKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2025 –			
Listado de presupuestos DEFINITIVO por capítulos			
GASTOS			
CAPÍTULO			Créd. Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL		234.300,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		331.182,62 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.500,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIAS		1.000,00 €
6	INVERSIONES REALES		266.547,89 €
			855.530,51 €
INGRESOS			
CAPÍTULO			Créd. Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS		151.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		6.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		93.800,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		299.304,09 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES		159.240,34 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		146.186,08 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00 €
			855.530,51 €

SEM PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE ISABA/IZABAKO - E.E. EKOIZPENERAKO UZE - Ejercicio 2025			
Listado de presupuestos DEFINITIVO por capítulos			
GASTOS			
CAPÍTULO			Créd. Iniciales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.270,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.730,00 €
6	INVERSIONES REALES		32.000,00 €
			132.000,00 €
INGRESOS			
CAPÍTULO			Créd. Iniciales

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		100.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS		32.000,00 €
			132.000,00 €

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único y las Bases de Ejecución -ejercicio 2025 - del Ayuntamiento de Isaba.
2. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución del Servicio Económico Municipalizado de Producción de Energía Eléctrica (S.E.M.), -ejercicio 2025-.
3. Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
4. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

5%.-APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica del ejercicio 2025.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba para el año 2025, según la documentación obrante en el expediente y que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO / RELACIÓN NOMINAL:

Código	Denominación del puesto	Nº de puestos	Régimen Jurídico	Nivel/ Grupo	Sistema Ingreso	Complemento Nivel	Complemento puesto	Complemento prolongación jornada	E.T.A.P. Festivos
01	Secretario/a-Interventor/a (compartido con Ayto. de Uztárroz) (*) Vacante	1	Contratado administrativo	A	Concurso oposición	---	38,96 %		
02	Encargado Servicios Múltiples Titular	1	Funcionario	D	Concurso oposición	12 %	7 %		35 %
03	Oficial Administrativo	1	Laboral Fijo	C	Concurso oposición	12 %	8 %	10 %	

(*) Acta de Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárroz de 18 de diciembre de 2019.



RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz Pueyo, M ^a Jesús Puesto de trabajo: Secretaria-Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: contratado administrativo
Código 02	Apellidos y nombre: Gorría Sena, José Damián Puesto de trabajo: Encargado de Servicios Múltiples Grado: 5 antigüedad: 23 de abril de 1988 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: Funcionario
Código 03	Apellidos y nombre: Garcés Tapia, Ana Puesto de trabajo: Oficial Administrativo Antigüedad: 20 de marzo 1996 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: Laboral Fijo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2025 y la Relación de Puestos de Trabajo a 31/12/2024 del Ayuntamiento de Isaba/Izaba.
2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
3. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2025, se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente.

6%.-APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2024 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El alcalde presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2025, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 145 de 16 de julio de 2024), siendo el siguiente:

1/-Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Isaba, las siguientes:



- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25 de Julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- **16 de septiembre: Festividad de San Ciprián – LOCAL -**
- 1 de noviembre: Festividad de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

1.-En la relación anterior está incluida, la fiesta local para todo el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra.

2.-Según establece la Resolución 168/2023, de 28 de Noviembre, a propuesta del Ayuntamiento, se determina como fiesta local de Isaba para el año 2025, con carácter retribuido y no recuperable, la del 16 de Septiembre, San Ciprián.- Patrón de la localidad.

3.-Se acuerda establecer en el calendario laboral de Isaba, los siguientes días festivos: 9 de junio: Fiesta de la Virgen de Idoia, 23 y 24 de Julio y **12 y 15** de septiembre.

2/-Días con jornada reducida de atención al público:

- 24 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.
- 31 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, queda fijada, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1592 horas efectivas de trabajo.

En el cómputo anual resultan 244 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones, quedando finalmente 217 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, con una duración de 7 horas 20 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 10:00 a 14:00 horas, coincidiendo con el horario de atención al público.

Hasta el 31 de enero del año siguiente podrán disfrutarse las vacaciones correspondientes al año anterior que hayan sido generadas.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR el calendario laboral del Ayuntamiento de Isaba para el ejercicio 2025.



2. DECLARAR inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.
3. PROCEDER a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Isaba.

7º.- APROBACIÓN DE ACUERDO PARA DELEGACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD R.S. ESCA-SALAZAR, COMO ENTIDAD GESTORA, DEL SERVICIO DE IGUALDAD.

El Alcalde expone que desde la Mancomunidad de Residuos Esca-Salazar nos llega la información sobre delegar el Servicio de Igualdad en la propia Mancomunidad R.S. Esca-Salazar, como entidad gestora, para lo que hay que tomar un acuerdo, del siguiente tenor:

“Una vez implantado el servicio de Igualdad en los ayuntamientos firmantes de Convenio Intermunicipal para la prestación del servicio de Igualdad en la zona comprendida por los Valles de Roncal, Valle de Salazar y Almiradío de Navascués, valorada la necesidad de la continuidad de este servicio y estudiadas diferentes posibilidades, se considera que la Mancomunidad de Residuos Sólidos Esca Salazar es la entidad más idónea para asegurar el mantenimiento de este servicio al ser la única entidad local que nos aglutina a todos los ayuntamientos firmantes del convenio,

Visto por el Pleno del Ayuntamiento de ISABA realizado en fecha 19/12/2024, se acuerda por unanimidad:

- DESIGNAR a la Mancomunidad Residuos Sólidos Esca Salazar como entidad gestora del servicio de Igualdad.
- INICIAR los trámites oportunos a fin de delegar en la Mancomunidad R.S. Esca Salazar la competencia municipal de este servicio.
- SOLICITAR a la Mancomunidad R.S. Esca Salazar que inicie la tramitación necesaria para la modificación de sus estatutos para adecuarlos a esta necesidad.
- DAR traslado de este acuerdo a la Mancomunidad R.S. Esca Salazar.”

8º.- ADHESIÓN A RED EXPLORA

El Alcalde expone que es necesario adherirse a la asociación de ayuntamientos y asociaciones locales, para obtención de ayudas con la cobertura del Gobierno de Navarra.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- 1.- SOLICITAR el ingreso en la Asociación Red Explora Navarra.



2.- NOMBRAR a D. Carlos Anaut Abadía, como persona representante del Ayto de Isaba ante dicha asociación y a D. Pedro Pilart Martín, como persona de contacto a efectos de notificaciones y relación directa con la Asociación.

3.- DAR traslado de este acuerdo a la Asociación RED EXPLORA NAVARRA.

9º.-ACUERDO DE APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE ISABA/IZABA.

El Alcalde expone que es necesario iniciar el procedimiento de elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Isaba/Izaba, para su renovación.

La Secretaria expone que, al no haberse presentado ninguna persona interesada en dicho cargo, procede por tanto la elección de las personas que vienen desempeñando el mismo hasta ahora, entendiéndose que dichas personas reúnen las condiciones legales exigidas al no concurrir en ellas, causa de incapacidad ni incompatibilidad de las del art. 389 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el desempeño de dicho cargo. Dicha elección requerirá del quórum de la mayoría absoluta del Pleno -con mención expresa de la misma-.

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde propone el nombramiento y designación como Juez de Paz Titular a: Dña. Raquel Esarte Ardanaz y como Juez de Paz -Sustituto- a: D. Juan Luis Barace Marco, para la provisión de dichas vacantes.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD:

- PROCEDER al nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular en la persona de Dña. Raquel ESARTE ARDANAZ (33.416.287-R) y del cargo de Juez de Paz Sustituto en la persona de D. Juan Luis BARACE MARCO (DNI nº 15.852.021F)
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno TSJN (Palacio de Justicia), para su conocimiento a los efectos oportunos.

El Alcalde, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como pun-to del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

RENOVACIÓN CONSTITUCIÓN DE COTO DE CAZA LOCAL DE ISABA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa del contenido del escrito remitido por el Departamento de Medio Rural y Medio Ambiente.-Servicio Forestal y Gestión Cinegética, –Sección de Caza y Pesca- del Gobierno de Navarra, comunicando que la vigencia del coto de caza y de su adjudicación, finaliza al acabar la temporada de caza 2024-2025. Expediente: 0003-0102-2025-000175.

Estudiado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad,

- 1.- SOLICITAR del Departamento de Departamento de Medio Rural y Medio Ambiente.-Servicio Forestal y Gestión Cinegética, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos del TÉRMINO MUNICIPAL DE ISABA.
- 2.- DESIGNAR como titular del coto al M.I. Ayuntamiento de Isaba (Navarra), con N.I.F.: P3112700D, con domicilio en Barrio Izarjentea, nº 1, Isaba (Navarra), CP 31417.
- 3.- HACER PÚBLICO el proyecto de constitución del coto de caza indicado, mediante su difusión en los medios habituales y en el Boletín Oficial de Navarra. –Condiciones tácitas de cesión-.
- 4.- ESTABLECER el plazo de duración de dicho coto para un período de DIEZ temporadas de caza, siendo la última la temporada de 2034-2035.
- 5.- DELEGAR en el Alcalde, la tramitación del expediente y la firma de cuanta documentación privada o pública sea preciso realizar.
- 6.- ESTABLECER el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: Adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores.

10%.RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Acalde-Presidente informa al Pleno que desde el 6 de Septiembre de 2024 hasta el 19 de Diciembre de 2024, se han realizado 31 Resoluciones de Alcaldía y 2 bandos municipales.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - SESIÓN ORDINARIA PROXIMA 2024-			
105	11/09/2024	Juan A.Tena.-Ministerio de Defensa	Liq.Provisional ICIO.-Derribo Refugio Militares
106	11/09/2024	Comunidad de propietarios Bormapea 65, 66 Y 67	Regularización ICIO
107	11/09/2024	Guillermo Barcina	Ampliación horarios apertura Bar Kartutxo
BANDO	11/09/2024	Ayuntamiento	ITV
108	19/09/2024	Pedro Luis Urzuriaga	Regularización ICIO
109	23/09/2024	Eneko Daniel Anaut Pla	Concesión licencia obras
110	23/09/2024	Marina Collado	Consulta urbanística.-Borda Beltza
111	20/09/2024	Hnos. Sabuqui Esparz	Expte. Plusvalía 2024/06
112	01/10/2024	Juan A.Tena.-Ministerio de Defensa	Concesión licencia obras
113	07/10/2024	Xabier Sarrías Zoco	Liq.Provisional ICIO
114	11/10/2024	Unai Garcés Menéndez	Reg.ICIO
115	11/10/2024	Xabier Sarrías Zoco	Concesión licencia obras
116	17/10/2024	Teresa Zalguizuri Indurain	Liq.Provisional ICIO.-Rehabilitación viv.unifamiliar
117	30/10/2024	Amelia Urzainqui Garde	Regularización ICIO
118	4/11/2024	Iñaki Ureña Anaut	Traslado de Informe urbanístico.-Proyecto reurbanización
119	4/11/2024	ATELCO FIELD FACTORY S.L.	Autorización instalación 2 riostras y sustitud.3 postes y riostra
120	4/11/2024	Amelia Urzainqui Garde	Liq.Provisional ICIO
121	4/11/2024	Ayuntamiento	Reparcelación – comunicación a colindantes



122	4/11/2024	Luis Ureña Marco	Monetarización UE-4 y traslado Informe
123	6/11/2024	Teresa Zalguizuri Indurain	Concesión licencia obras
124	11/11/2024	Mª Isabel Tapia Petroch	Expte. Plusvalía 2024/07
125	11/11/2024	Rubén Enrique Igarza Zabaleta	Liq.Provisional ICIO
126	20/11/2024	Rubén Enrique Igarza Zabaleta	Concesión licencia obras
127	20/11/2024	Amelia Urzainqui Garde	Concesión licencia obras
128	9/12/2024	Joseba Baines Pilart	Traslado de Informe previa Consulta
129	10/12/2024	Carmen Sabuqui Esparz	Liq.Provisional ICIO
130	10/12/2024	Carmen Petroch Ederra	Liq.Provisional ICIO
131	10/12/2024	Marta Inés Arroyave Sánchez	Liq.Provisional ICIO
132	10/12/2024	Fernando Medina Pilart	Traslado de Informe
133	12/12/2024	José Luis Pérez Ederra	Liq.Provisional ICIO
134	12/12/2024	Lucio Anaut Bueno	Liq.Provisional ICIO
135	16/12/2024	ATELCO FIELD FACTORY S.L.	Autorización instalación Poste.-Expte.2131583
BANDO	19/12/2024	Ayuntamiento	Convocatoria empleo

Una vez leídas las 31 Resoluciones de Alcaldía y 2 Bandos Municipales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos) RATIFICAR su contenido.

11º.-AVISOS Y COMUNICADOS

-.RESOLUCIÓN 410E/2024, de 30 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo.

-.Convocatoria empleo público para personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.-UNA plaza de apoyo a Servicios Múltiples-.

-. **Expediente: 0003-0102-2024-002:** Comunicado del Departamento de Medio Rural y Medio Ambiente.-Servicio Forestal y Gestión Cinegética para iniciar el trámite de nueva constitución del coto de caza en el término municipal de Isaba y renovación de su aprovechamiento, antes de la temporada de caza 2025-2026.

-.Convenio LARRA-LARRAU.-1ª prórroga del acuerdo de colaboración de la "MARCHA CICLOTURISTA LARRA LARRAU 2024", por una anualidad más, acordando la celebración del evento el día 6 de septiembre de 2025.

-.Convenio de Agua en Alta.-aprobación del acta de la reunión celebrada el 4 de noviembre de 2024, entre los Ayuntamientos de Roncal, Urzainqui e Isaba, para aprobación del Convenio (redactado al objeto de determinar las condiciones que han de regir la colaboración entre los Ayuntamientos de Isaba, Roncal y Urzainqui para la correcta prestación del servicio de suministro de Agua en Alta, utilización conjunta de bienes, reparto de los gastos necesarios a la actividad, mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones propias del abastecimiento de agua en alta para sus municipios), con inclusión de las puntualizaciones señaladas.



12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, del jueves 19 de Diciembre de 2024, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
PEDRO PILART MARTÍN	JAVIER TAPIA ELDUAYEN
AITOR PÉREZ BUENO	SERGIO UREÑA ANAUT
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	